

DOCUMENTO EXPLICATIVO

Modificaciones Reglamento Interno

FONDO DE INVERSIÓN NUEVA ENERGÍA I

Conforme a lo previsto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”), de fecha 7 de mayo de 2014, a continuación nos referimos al detalle de las modificaciones introducidas al texto del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Nueva Energía I (el “Fondo”), según acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el 25 de mayo de 2017.

A este respecto, cumplimos con señalar que la única modificación efectuada al Reglamento Interno corresponde al reemplazo del numeral Uno del Artículo IV “Políticas de Endeudamiento”, exclusivamente para modificar la política de endeudamiento del Fondo, autorizando a que el Fondo pueda contraer créditos de corto, mediano y largo plazo, ya sean bancarios o no bancarios.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 17 de julio de 2017.



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS